



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de enero de 2016, el presupuesto de esta Corporación para el año 2016, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna, quedará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	375.095,22
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	326.310,00
6	Inversiones reales.....	33.979,78
8	Activos financieros.....	30.000,00
	Total.....	765.385,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos.....	226.047,33
2	Impuestos indirectos.....	10.935,11
3	Tasas, precios públicos y otrol. ingresos.....	205.148,15
4	Transferencias corrientes.....	260.859,98
5	Ingresos patrimoniales.....	2.542,23
7	Transferencias de capital.....	32.280,79
8	Activos financieros.....	30.000,00
	Total.....	767.273,59

Asimismo, y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación íntegra de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto, aprobación que será definitiva si no se presentan reclamaciones en el citado plazo de exposición. Plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto y cuyo resumen es el siguiente:

Personal funcionario:

Un Secretario-Interventor A1/A2.

Un Auxiliares de Administración General C2.

UN Policía de la Policía Local C1.

Personal laboral fijo:

Un Peón de servicios varios.

Un Peón de limpieza.

Un Auxiliar de ayuda a domicilio.

Dos Auxiliar de vivienda de mayores.

Personal laboral temporal:

Dos Peón de servicios varios.

Dos Socorrista de piscina.

Dos Profesor de natación.

Dos Auxiliar de ayuda a domicilio.

Dos Auxiliar de vivienda de mayores.

Un Monitor de gimnasio/polideportivo.

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril se publican las siguientes indemnizaciones y asistencias de los Miembros de la Corporación: Indemnizaciones y asistencias y retribuciones de los miembros de la corporación

Durante el ejercicio 2016 los Miembros de la Corporación percibirán las siguientes indemnizaciones:

Concepto	Perceptores	Importe por sesión euros
Asistencias a Plenos de la Corporación	Concejales a excepción del Alcalde	30,00
Asistencias a Comisiones Informativas y Mesas de Contratación	Concejales a excepción del Alcalde	30,00

Retribuciones miembros de la corporación:

Cargo	Nombre y apellidos	Dedicación	Retribución anual euros
Alcalde	Carlos Gutiérrez Prieto	Parcial	24.340,54

Nombela 14 de enero de 2016.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.-327